

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Yessica Llancafilo Colpihueque Rut N°16.202.538-4, de fecha 09/01/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 79 del día 15 de enero de 2024.
4. Art 14 N° 16 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Tobogan y Cama Saltarina" a la Sra.Yessica Llancafilo Colpihueque por 3 meses a contar del 15/01/2024 al 15/04/2024 en Plaza de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 40% UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

